



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01227/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Vilma Catur Mamani**, Rut N°**10.256.729-3**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas. Ordenanza Municipal N°6 sobre el otorgamiento de patentes municipales provisorias de fecha 24 septiembre de 2019. Según carta ingresada de solicitud de Patente Comercial Provisoria. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde". Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria desde el 15 de abril hasta el 15 de septiembre del presente año, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica : Actividad Terciaria
Código Actividad: 477396
Clasificación: Venta al por menor de Recuerdos, artesanías y artículos Religiosos en comercios especializados.
Nombre de Fantasía: "ALABALTI"
Dirección Comercial: O'Higgins 84 A – Localidad de Toconao
Nombre del Contribuyente: Vilma Catur Mamani
Rut: 10.256.729-3
Dirección Particular:
Correo Electrónico:
Teléfono-celular:
Fecha de Solicitud: 19-04-2022
Rol Avalúo: 3701-335
Propaganda (Letrero): -

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta. "POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
CARTA N°15	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario rentas
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal
VILMA CATUR MAMANI



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20398619&hash=771a4>